



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 4629

“Por medio de la cual se adoptan nuevos procedimientos y se modifican parcialmente las Resoluciones 5575 del 24 de agosto de 2009, 6788 del 10 de octubre de 2010 y 2605 del 6 de mayo de 2011”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

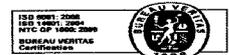
CONSIDERANDO:

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.



Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Que es preciso ajustar el Manual de Procesos y Procedimientos, incorporando nuevos y derogando aquellos que son objeto de fusión y/o aquellos que resultan ineficaces, lo anterior dentro del marco de mejoramiento continuo de la Entidad, dentro del cual se vislumbra la necesidad de adecuar los procedimientos a nuestro que hacer institucional y a la normatividad legal vigente, en coordinación con los profesionales de apoyo de cada una de las áreas intervinientes en el proceso.

En merito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la versión 1.0 de los procedimientos que se enuncian a continuación:

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
PM04 EVALUACION CONTROL Y SEGUIMIENTO	Control y Seguimiento Ambiental a humedales.	126PM04-PR88	1.0

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar parcialmente el artículo tercero de la Resolución 5575 del 24 de agosto de 2009, en el sentido de derogar la versión 3.0 y adoptar la versión 4.0 de los procedimientos que se enuncian a continuación

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
PM04 EVALUACION CONTROL Y SEGUIMIENTO	Evaluación de estudios de ruido para planes parciales y otros instrumentos de planeamiento.	126PM04-PR15	4.0
	Evaluación a permisos de emisión para fuentes fijas	126PM04-PR06	4.0





PA06 DOCUMENTAL	GESTION	Control y Trámite de Correspondencia Externa Recibida	126PA06-PR07	4.0
		Control y Trámite de Correspondencia Externa Enviada	126PA06-PR08	4.0

ARTÍCULO TERCERO: Modificar parcialmente el artículo tercero de la Resolución 6788 del 8 de octubre de 2010, en el sentido de derogar la versión 5.0 y adoptar la versión 6.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PM01 PARTICIPACION	Consolidación y actualización de la base de datos de procesos y actores Socioambientales	126PM01-PR01	6.0
--------------------	--	--------------	-----

ARTÍCULO CUARTO: Modificar parcialmente el artículo tercero de la Resolución 6788 del 8 de octubre de 2010, en el sentido de derogar la versión 3.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN N
PM05 EDUCACION AMBIENTAL	Orientar y apoyar los proyectos ciudadanos de Educación Ambiental en el Distrito, en el marco del desarrollo de la política pública distrital de educación ambiental	126PM05-PR05	3.0

ARTÍCULO QUINTO: Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución 2605 del 6 de mayo de 2011, en el sentido de derogar la versión 4.0 y adoptar la versión 5.0 de los procedimientos que se enuncian a continuación:

PM04 EVALUACION CONTROL Y SEGUIMIENTO	Operación de la Red de Monitoreo y Calidad de Aire de	126PM04-PR04	5.0
	Seguimiento y Control a las Fuentes Fijas de Emisión.	126PM04-PR07	5.0





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Nº 4 6 2 9

ARTÍCULO SEXTO: Los procedimientos modificados hacen parte integral del presente acto administrativo y su difusión esta a cargo del jefe de la Oficina de Participación, Educación y Localidades y del Director de Control Ambiental responsables de los procesos y procedimientos aquí descritos.

ARTÍCULO SEPTIMO: Publicación. La presente Resolución se publicara en el aplicativo del SIG-ISOLucion y la Intranet de la Secretaría Distrital de Ambiente en el Link denominado Sistema Integrado de Gestión

ARTÍCULO OCTAVO: Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga parcialmente las Resoluciones 5575 del 24 de agosto de 2009, 6788 del 10 de octubre de 2010 y 2605 del 6 de mayo de 2011, en todo aquello que le sea contrario a la decisión aquí adoptada.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los 29 JUL 2011



JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyecto:
Revisión Técnica:
Viabilidad Jurídica:
Aprobó:

Martha Fernández Pacheco, profesional Subsecretaría General y de Control Disciplinario.
Dr. Samir José Abisambra Vesga, Subsecretario General y de Control Disciplinario
Cristian David Castiblanco Navarrete / DLA.
Dra. Diana P. Ríos García, Dirección Legal Ambiental



BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

